
This document constitutes a Summary of Material Modifications (SMM) under the Employee Retirement Income Security Act of 1974, as amended, and summarizes recent actions taken by the Board of Trustees of UNITE HERE HEALTH. It describes benefit and administrative changes affecting the information included in your Summary Plan Description (the SPD).

Please read this information carefully; then, keep it with your SPD for future reference. Except as described in this SMM, the information otherwise contained in your SPD continues to apply.

Safety net out-of-pocket limit now includes prescription drug copays

Effective for charges incurred on and after January 1, 2015, the safety net out-of-pocket maximum includes your out-of-pocket expenses for covered prescription drugs purchased from a network pharmacy.

However, any amounts you must pay in addition to your copay when you or your doctor choose a brand name drug when a generic equivalent drug is available will not apply toward the safety net out-of-pocket maximum. You will continue to be responsible for the difference between the brand name drug cost and UNITE HERE HEALTH's cost for the generic equivalent, even if you have met the out-of-pocket limit for the year.

Mail order use no longer requires a first fill at retail

Effective November 1, 2014, you no longer need to fill a prescription through a retail pharmacy before you use the mail order pharmacy. If your doctor prescribes a long-term drug, you can fill the prescription directly through the mail order pharmacy.

New to market drug exclusion

Effective November 1, 2014, certain new medications that receive FDA approval and are made available will be excluded from coverage until Catamaran and UNITE HERE HEALTH review them. The review will determine formulary status and, if applicable, any prior authorization, step therapy and quantity limit requirements. You will be notified of formulary changes as they occur.

If you have any questions about this material, please call (866) 686-0003.

www.uniteherehealth.org

Esta notificación constituye un Resumen de las Modificaciones a los Materiales (SMM, por sus siglas en inglés) en conformidad con la Ley de Seguridad de los Ingresos de Jubilación de los Empleados de 1974 y sus enmiendas, y describe las últimas decisiones tomadas por el Consejo de Fideicomisarios de UNITE HERE HEALTH. Aquí se describen los cambios administrativos y a los beneficios que afectan la información incluida en la Descripción Resumida del Plan (SPD, por sus siglas en inglés).

Por favor, lea atentamente esta información atentamente y guárdela junto con su SPD para futura referencia. Independientemente de las modificaciones que se describen en este SMM, la información que figura en su Descripción Resumida del Plan y los SMM aplicables continúan vigentes.

El límite de seguridad para gastos directos ahora incluirá los copagos para medicamentos de venta bajo receta

Para los cargos incurridos a partir del 1 de enero de 2015, el máximo de seguridad para gastos directos incluirá sus gastos directos para medicamentos de venta bajo receta cubiertos adquiridos en una farmacia de la red.

Sin embargo, cualquier monto que deba pagar además de su copago cuando usted o su médico optan por un medicamento no genérico cuando existe un equivalente genérico disponible, no se aplicará al máximo de seguridad para gastos directos. Usted continuará siendo responsable de pagar la diferencia entre el costo del medicamento no genérico y el costo de UNITE HERE HEALTH por su equivalente genérico, incluso si ha alcanzado el límite de gastos directos para el año.

La compra de medicamentos por correo ya no requiere que realice una primera reposición en la farmacia minorista

A partir del 1 de noviembre de 2014, ya no necesitará reponer una receta en la farmacia minorista antes de utilizar el servicio de compra de medicamentos por correo. Si su médico le receta un medicamento por tiempo prolongado, puede reponer la receta directamente a través de la compra de medicamentos por correo.

Exclusión de múltiples medicamentos nuevos en el mercado

A partir del 1 de noviembre de 2014, ciertos nuevos medicamentos que recibieron aprobación de la FDA y están disponibles en el mercado serán excluidos de la cobertura hasta que Catamaran y UNITE HERE HEALTH los evalúen. La evaluación determinará su condición para el formulario y, si corresponde, cualquier autorización previa, terapia escalonada y requisitos de límites de cantidad. Se le notificarán los cambios al formulario a medida que ocurran.